

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 486/2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de la Entidad Local. Resumen

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014 RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Denominación	Presupuestado
A. OPERACIONES CORRIENTES		
		Euros
1	Impuestos directos	274.235,00
2	Impuestos indirectos	15.650,00
3	Tasas y otros ingresos	106.333,00
4	Transferencias corrientes	720.629,30
5	Ingresos patrimoniales	6.321,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación inversiones reales	2,00
7	Transferencias de capital	218.469,00
9	Pasivos financieros	4,00
TOTAL PRESUPUESTO		1.341.643,30

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014 RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Denominación	Presupuestado
A. OPERACIONES CORRIENTES		
		Euros
1	Personal	502.905,39
2	Bienes corrientes y servicios	488.179,00
3	Gastos financieros	2.492,00
4	Transferencias corrientes	74.492,45
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	273.568,46
7	Transferencias de capital	1,00
9	Pasivos financieros	5,00
TOTAL PRESUPUESTO		1.341.643,30

Presupuesto del Organismo Autónomo "Residencia Municipal de Mayores". Resumen

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014 RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Denominación	Presupuestado
A. OPERACIONES CORRIENTES		
		Euros
3	Tasas y otros ingresos	355.209,90
4	Transferencias corrientes	371.205,45
5	Ingresos patrimoniales	400,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	6,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL PRESUPUESTO		726.822,35

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014 RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Denominación	Presupuestado
A. OPERACIONES CORRIENTES		
		Euros
1	Personal	501.272,25

2	Bienes corrientes y servicios	161.770,00
3	Gastos financieros	2.450,00
4	Transferencias corrientes	1,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	61.328,10
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL PRESUPUESTO		726.822,35

Presupuesto General. Resumen

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 2014 RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Denominación	Presupuestado
A. OPERACIONES CORRIENTES		
		Euros
1	Impuestos directos	274.235,00
2	Impuestos indirectos	15.650,00
3	Tasas y otros ingresos	461.542,90
4	Transferencias corrientes	1.091.834,75
5	Ingresos patrimoniales	6.721,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación inversiones reales	2,00
7	Transferencias de capital	218.475,00
9	Pasivos financieros	5,00
TOTAL PRESUPUESTO		2.068.465,65

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2014 RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Denominación	Presupuestado
A. OPERACIONES CORRIENTES		
		Euros
1	Personal	1.004.177,64
2	Bienes corrientes y servicios	649.949,00
3	Gastos financieros	4.942,00
4	Transferencias corrientes	74.493,45
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	334.896,56
7	Transferencias de capital	1,00
9	Pasivos financieros	6,00
TOTAL PRESUPUESTO		2.068.465,65

PLANTILLA DE PERSONAL De la Entidad Local

1. Personal funcionario:
 - 1) Con habilitación estatal:
 - Secretario-Interventor, grupo A1-A2: 1 puesto.
 2. Sin habilitación nacional:
 - Auxiliares administrativos, grupo C2: 2 puestos (uno de ellos se quedará vacante durante el ejercicio)
 - Alguacil-Operario Administrativo de Servicios Varios, grupo C2: 1 puesto. (Vacante).
 - 2) Personal laboral:
 - Limpiadora: 1 puesto.
 - Operario de Servicios Varios: 1 puesto.
 - Encargado de la Biblioteca (a tiempo parcial): 1 puesto. (Vacante).
- Del Organismo autónomo "Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo".
 - Director: 1 puesto.
 - Titulado superior o medio de atención directa: 1 puesto.
 - Fisioterapeuta: 0,625 puestos.
 - ATS/DUE: 2 puestos.
 - Auxiliar de Clínica: 12 puestos.
 - Limpiadoras/Planchadoras: 3,75 puestos.

- Cocineros: 3 puestos.
- Auxiliar Administrativo: 1 puesto.
- Operario Mantenimiento: 0,4 puestos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de

la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torrecampo, a 22 de enero de 2014. El Alcalde, Fdo. Andrés Sebastián Pastor Romero.